

230.2014



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 157 -2014-  
GAF/OSIPTEL**

Lima, 03 de abril de 2014

EXPEDIENTE	AMC Derivada N° 0014-2014/OSIPTEL - Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso ADS N° 007-2014/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

**VISTO:**

El Informe N° 068-C.E./2014, de fecha 02 de abril de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "Contratación del servicio de elaboración del proyecto arquitectónico integral del local de San Borja", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0014-2014/OSIPTEL-Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso ADS N° 007-2014/OSIPTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;



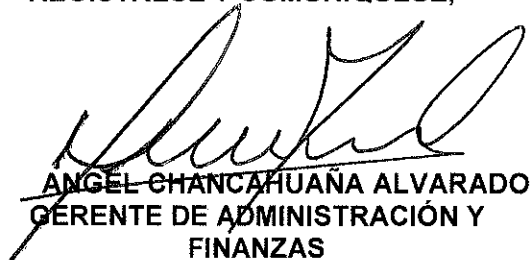
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 068-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014/OSIPTEL para la "contratación del servicio de elaboración del proyecto arquitectónico integral del local de San Borja";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0014-2014/OSIPTEL-Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso ADS N° 007-2014/OSIPTEL, para la "contratación del servicio de elaboración del proyecto arquitectónico integral del local de San Borja".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección inicial, la realización del presente proceso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

ACHA/sps/jcas

